

OTORGAMIENTO DE PERMISO PRECARIO

REQUISITOS Y ANTECEDENTES

**Carta dirigida al Alcalde, con los siguientes antecedentes:
Área solicitada, Uso específico al que se destinará, Datos del solicitante, Formulario de Solicitud, Plano, Fotos (en lo posible)**

TRAMITES A REALIZAR O ETAPAS

- El solicitante debe comunicarse con el territorial correspondiente a su sector.
- El territorial le indicara cual es el proceso a seguir.
- Debe ingresar vía oficina de partes una carta dirigida al alcalde, con los detalles de la solicitud.
- DISAEP revisa y analiza la solicitud, y solicita los pronunciamientos Técnicos a diferentes unidades dependiendo del tipo de solicitud.
- Con los pronunciamientos técnicos se resuelve la otorgación o no del Permiso Precario.
- En el caso de otorgación se formaliza mediante Decreto Alcaldicio.
- El solicitante se debe notificar del Decreto en Secretaria Municipal.

VALOR

Pago de Derechos por ocupación de BNUP, de acuerdo a la Ordenanza vigente.

LUGAR DONDE SE REALIZA

Consulta territorial: Oficina Territorial (Avda. El Rodeo N°12.777, primer piso, o Av. Las Condes N°14.891)

Entrega de carta de solicitud: en Oficina de Partes, Centro Cívico, 1° piso (Av. El Rodeo N°12.777)